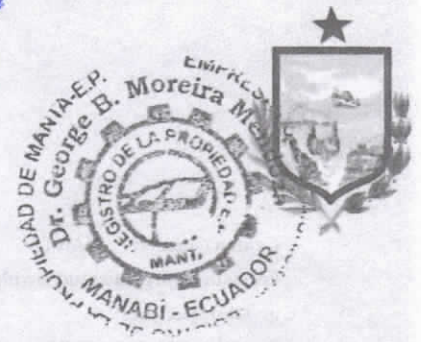




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Clase Catastral
9083115000



Ficha Registral-Bien Inmueble

50152

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19026673

Certifico hasta el día de hoy 11/12/2019 10:35:02:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Fecha Apertura: jueves, 05 de marzo de 2015
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: Lotización Umiña

Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cantón: MANTA Parroquia: MANTA
Calle: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta una parte que se encuentra marcado con el número 17 de la manzana K de la Lotización Umiña el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, dos metros cincuenta centímetros de frente por veintinueve metros ochenta centímetros de fondo y linda POR EL FRENTE; Avenida Transversal POR ATRAS: Lote número dieciséis POR EL COSTADO DERECHO: Lote número quince y POR EL COSTADO IZQUIERDO: La compradora.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	237	17/dic./1975	382	383
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	179	24/sep./2015	3.961	3.995

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 de diciembre de 1975 Número de Inscripción: 237 Folio Inicial: 382
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1255 Folio Final: 383
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de diciembre de 1975

a.- Observaciones:

el Sr. Jose Abad Saltos, vende a favor de la Sra Maruja Ross de Guerrero, de un lote de terreno ubicado en la lotización Umiña de la ciudad de Manta una parte que se encuentra marcado con el número 17 de la manzana K de la Lotización Umiña

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

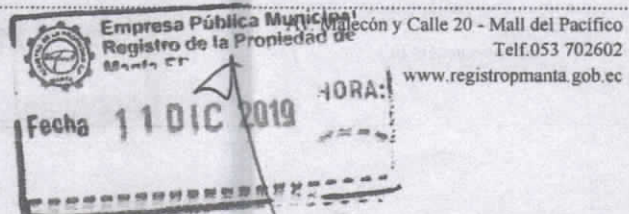
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ROSS MARUJA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE	CASADO(A)	MANTA

Registro de: SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 24 de septiembre de 2015 Número de Inscripción: 179 Folio Inicial: 3961
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8123 Folio Final: 3995
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Certificación impresa por: maria_cedeno
Ficha Registral: 50152
miércoles, 11 de diciembre de 2019 10:3
Pag 1 de 2



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de agosto de 2015

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por los causantes Numa Gualberto Guerrero Palacios y Maria Dolores Ross Miele. LA sRA. COMPRADORA CUYOS ANTECEDENTES DE DOMINIO CONSTAN DETALLADOS EN LE FICHA REGISTRAL N. 50152, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONSTA EL NOMBRE DE LA COMPRADORA COMO ROSS MARUJA SIENDO LO CORRECTO MARIA DOLORES ROSS MIELES conforme consta en la razon de la partida de matrimonio

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	GUERRERO ROSS RAMON ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUERRERO ORLANDO ANA LUCIA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUERRERO ORLANDO MARTHA SOFIA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUERRERO ROSS ALEJANDRO DUMAS	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUERRERO ROSS CARLOS CLEMENTE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUERRERO ORLANDO BERTHA MARIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUERRERO ORLANDO KARLA MARIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUERRERO ORLANDO VERONICA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	GUERRERO ROSS JOSE GUILLERMO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE-PROPIETARIO	ROSS MIELES MARIA DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE-PROPIETARIO	GUERRERO PALACIOS NUMA GUALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:35:02 del miércoles, 11 de diciembre de 2019

A petición de: DELGADO LEON LOURDES PATRICIA

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Valido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



Certificación impresa por :maria_cedeno
Ficha Registral:50152
miércoles, 11 de diciembre de 2019 10:3
Pag 2 de 2



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 089-13385-2019-A

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Carlos Clemente Guerrero Ross; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de NUMA GUALBERTO GUERRERO PALACIOS, MARIA DOLORES ROSS MIELES Y JOSE GUILLERMO ANTONIO GUERRERO ROSS, lote con código catastral # 1-08-31-14-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 45105, ubicado en la avenida Circunvalación de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 200,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Primera Manta el 27/01/54 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 16/03/54: **200,00m²**

Por el frente: 10,00m.- lindera avenida Transversal

Por atrás: 10,00m.- lindera lote # 19

Por un costado: 20,00m.- lindera lote # 18, Matilde Salmon Mieles

Por el otro lado: 20,00m.- lindera lote # 15

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria 5ª Manta 20/08/15, inscrita Registro Propiedad Manta 24/08/15 de los bienes dejados por el Sr. Numa Gualberto Guerrero Palacios, María Dolores Ross Mieles y José Guillermo Antonio Guerrero Ross, por un área total de 200,00m² = 100,00%

GUERRERO ROSS RAMON ALBERTO (c.c. 130178022-5), hijo heredero con 25,00%

GUERRERO ROSS ALEJANDRO DUMAS (c.c. 130025635-9), hija heredera con 25,00%

GUERRERO ROSS CARLOS CLEMENTE (c.c. 130142830-4), hijo heredero con 25,00%

GUERRERO ORLANDO ANA LUCIA (c.c. 171149859-0), GUERRERO ORLANDO MARTHA SOFIA (c.c. 171648105-4),

GUERRERO ORLANDO BERTHA MARIA (c.c. 171149858-2), GUERRERO ORLANDO KARLA MARIA (c.c. 171165274-1) Y

GUERRERO ORLANDO VERONICA DEL CARMEN (c.c. 171465142-7) coherederos con 25,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, agosto 19 de 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA:

ECON. ALEJANDRO D. GUERRERO ROSS

A FAVOR DE:

SR. CARLOS C. GUERRERO ROSS

CUANTIA \$ 9.000,00

DE 2 COPIAS

EM

ESCRITURA NÚMERO

012578

En la ciudad de San Francisco

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión
Teléfono: 2-540-014 • **e-mail:** notaria16@outlook.es
D.M. QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª
QUITO-ECUADOR



CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA:

ECON. ALEJANDRO D. GUERRERO ROSS

A FAVOR DE:

SR. CARLOS C. GUERRERO ROSS

CUANTIA \$9,000.00

DE 2 COPIAS LM

ESCRITURA NÚMERO

022578

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO del cantón Quito, comparece por una parte el señor economista ALEJANDRO DUMAS GUERRERO ROSS, casado, en calidad de Cedente, por sus propios derechos y por otra el señor CARLOS CLEMENTE GUERRERO ROSS, casado, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: Señor Notario, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el señor economista ALEJANDRO DUMAS GUERRERO ROSS, de estado civil casado, en calidad de cedente de derechos y acciones, y, por otra el señor CARLOS CLEMENTE GUERRERO ROSS, de estado civil casado, en su calidad de Cesionario de derechos y acciones. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Los comparecientes, son herederos de los cónyuges que en vida respondían a los nombres de Numa Walberto Guerrero Palacios y María Dolores Ross Miele, quienes dentro la sociedad conyugal que mantenían, eran los legítimos propietarios de dos lotes de terreno y construcción realizada con préstamo del IESS, signados con los números Diecisiete (17), de la Manzana "K" de la Lotización Umiña, del cantón Manta, provincia de Manabí, según escritura pública celebrada el doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita el veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho; y, escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que forman un solo cuerpo (se anexa certificados de defunción y del Registro de la Propiedad del cantón Manta como habilitantes). TERCERA:

LINDEROS.- 1) Lote 17: Con diez metros de frente por veinte metros de fondo, linderado por: el Frente: con calle o avenida Transversal; Por atrás: con el lote número diecinueve; Por un Costado: con lote dieciocho, de propiedad de la señora Matilde Salomón Miele; y, por el otro Costado: con lote número quince; y, 2) Lote 17: Con dos metros cincuenta centímetros de frente por veintinueve metros ochenta centímetros de fondo y colinda: Por el Frente: con Avenida Transversal; Por Atrás: con lote número dieciséis; por el Costado Derecho: con lote número quince; y, Por el Costado Izquierdo: La Compradora. CUARTA: OBJETO.- Con los antecedentes

x expuestos, el señor economista Alejandro Dumas Guerrero Ross, en la calidad señalada, CEDE a perpetuidad los Derechos y Acciones Hereditarios que posee sobre el bien descrito en la cláusula segunda, a favor del señor Carlos Clemente Guerrero Ross. QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El cesionario señor Carlos Clemente Guerrero Ross, paga por los derechos y acciones que le son cedidos, la suma de Nueve Mil 00/100 Dólares de Norteamérica a favor del Cedente señor Alejandro Dumas Guerrero Ross, de la siguiente manera: a) SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00) a la firma del presente instrumento legal; y, b) TRES PAGOS de un Mil Dólares Mensuales (\$ 1,000.00) a partir de la suscripción de este contrato. SEXTA: LEGALIZACIÓN.- El Cedente, se obliga a legalizar con su firma cuanto documento fuere necesario para efectuar la posesión efectiva de los bienes materia del presente contrato; hasta alcanzar la legalización definitiva de la transferencia de



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



dominio de los derechos y acciones que por este instrumento público son cedidos.

SEPTIMA: DECLARACION.- El Cedente, declara que sobre los derechos y acciones cedidos por este contrato, no pesa impedimento alguno para su transferencia de dominio, comprometiéndose a su saneamiento en la parte que le corresponde.

OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, acorde con cada una de las cláusulas precedentes, aceptan el presente contrato por estar hecho en seguridad de sus respectivos y recíprocos intereses.

NOVENA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura, serán de cuenta del Cesionario.

DECIMA: CONTROVERSIAS.- Para el caso de controversias, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario y/o ejecutivo a elección de la parte actora. Hasta aquí la minuta. La misma que se encuentra firmada por el doctor Gabriel Ocampo Andrade, con inscripción profesional número cinco mil novecientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo de todo lo cual doy fe.

ECON. ALEJANDRO D. GUERRERO ROSS

CC: 130025631-9

SR. CARLOS C. GUERRERO ROSS

CC: 130147830-4

NOTARIA
16
NOTARIA

EL NOTARIO

NOTARIA
16
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130025635-9

GUERRERO ROSS ALEJANDRO DUMAS
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
14 ENERO 1949
FECHA DE NACIMIENTO 0007 00040 M
REG. CIVIL 001- SEXO
MANABI/SANTA ANA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1949
Firma del Censado



EQUATORIANA***** V4343V4445

NACIONALIDAD CASADO BERTHA VELASQUEZ
ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
INSTRUCCION NUMA GUERRERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLIA ROSS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
DITO 22/01/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/01/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0919124
Pch



X

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTARIA
130025635 9 0166- 046 1251795
GUERRERO ROSS ALEJANDRO DUMAS
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000102 04/03/2005 09:38:02

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

6 NOV. 2005

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 18



Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

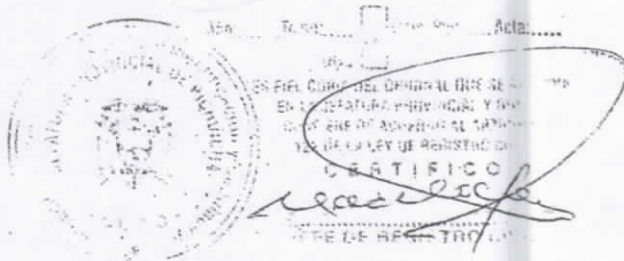
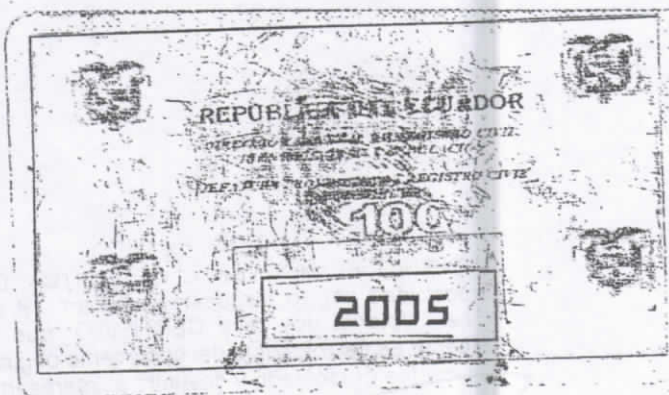
INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y DOS de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y UNO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NUMA WALBERTO GUERRERO PALACIOS, sexo: MASCULINO, Estado Civil: CASADO, Edad: SETENTA Y SEIS años. NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL GUERRERO, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: IRENE PALACIOS, Lugar del fallecimiento: COTACOLLAO, QUITO, Fecha: VEINTE Y DOS de JUNIO 170605220 de mil novecientos NOVENTA Y UNO. El cónyuge sobreviviente se llama MARUJA ROSS MIELES. Causa de la muerte: CONSTA EN OBSERVACIONES. Solicitó esta inscripción: ALEJANDRO DUMAS GUERRERO ROSS con Cédula de Identidad Nº 130025635-9 domiciliada en QUITO.

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE. CARCINOMATOSIS ABDOMINAL! METASTASIS GENERALISADAS. PARO CARDIACO. SIN ENMENDADURAS. HE

FIRMAS:



EQUATORIANA*****

V3343V2442

CASADO
SUPERIOR
NUMA GUERRERO
MARIA ROSS
QUITO
18/08/2015

MARGOTH ELIZABETH TORRES MORAN

MEDICO

18/08/2003

REN
Pch

0767602



CIUDADANIA

GUERRERO ROSS CARLOS CLEMENTE

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

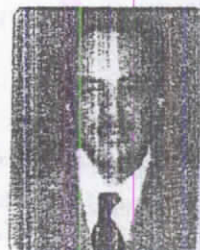
27 AGOSTO 1950

001- 0113 00672 M

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA

1950



Signature of Dr. Padua Viquez Méndez

Signature of Margoth Elizabeth Torres Moran



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0067
NUMERO

1301428304
CEDULA

GUERRERO ROSS CARLOS CLEMENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

BEHALCAZAR

PARROQUIA

QUITO

CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito a

EL NOTARIO

Dr. Gonzalo Román Chacón



NOTARIA 18



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 25 Acta 421

En Quito provincia de Quito hoy día veintiocho de Julio de 1960

Don Felipe, el que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MAZOA DOLORES ROSS MUELES

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 79 años.

Nombres y Apellidos del Padre: Carlos Ross

Nombres y Apellidos de la Madre: Isaac Ross

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: veintiocho de Julio El Cónyuge

sobreviviente se llama: Don Felipe

Causa de la muerte: Diabetes descompensada - Infarto Agudo de Vaso Coronario - Aterosclerosis

Alvaro

Solicitó esta inscripción: Sancty. Mario Zambrano Bernades con Cédula

de Identidad No. 130724793-7 en Quito

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida # 130005361-6 -

Vasquez Méndez

JEFE DE LA CANTONAL

REGISTRO CIVIL

FIRMAS:

1807/28/60



COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



Registro Civil de Manta

Certifico: que el original del Original

Tomo 2 2012 25 12 2000

Manta, 10 de octubre de 2012

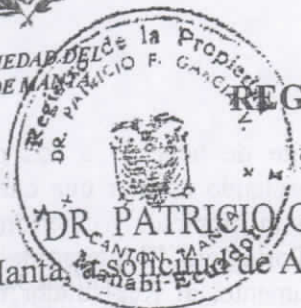
Francisco Roldán Ojeda
Jefe del REGISTRO CIVIL
Cantón Manta

[Handwritten signature]

RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAN PABLO DE MANABÍ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, asistido de Abg. Oswaldo Velásquez

143111



CERTIFICADO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Febrero 22 de 1968, bajo el No. 85, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 12 de Febrero del año actual, en la que José Heriberto Abad Saltos, vende a favor del Sr. NUMA GUALBERTO GUERRERO PALACIOS Y SRA. MARIA DOLORES ROSS MIELES DE GUERRERO, un solar ubicado en la Lotización Umiña en las afueras de este Puerto, solar marcado con el No. 17 de la Mz. "K" que tiene diez metros de frente, por veinte metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente, calle o Avenida Transversal, por atrás el lote No. diez y nueve, por un costado el lote No. diez y ocho, de propiedad de la Sra. Matilde Salmón Mieles, y por el otro lado lote No. 15, lotes colindantes que corresponden a la misma manzana.

Con fecha Diciembre 17 de 1975, bajo el No. 237 del Registro de Compraventas de Menor Cuantía, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, (no consta fecha de celebración, en la que José Abad Saltos, vende a favor de Sra. MARUJA ROSS DE GUERRERO (Casada) una parte de terreno que se encuentra signado con el No. 17 de la Mz. De la Lotización Umiña, el mismo que tiene dos metros cincuenta centímetros de frente, por veintiún metros ochenta centímetros de fondo y linda: Por el frente Avenida Transversal, por Atrás lote No. dieciséis, por el Costado derecho lote No. quince, y por el Costado izquierdo la Compradora.

DOMINIO. El predio descrito fue adquirido por el vendedor, dentro de su sociedad conyugal con al Sra. María Teresa Duplaá Jaramillo, de quien está divorciado, por compra a los herederos del Sr. José Abelardo Muentes, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero de Manta, el 27 de Enero de 1954, inscrita el 16 de Marzo del mismo año, y adjudicación hecha en su favor por el Juzgado Tercero Provincial del Guayas, mediante sentencia dictada en el respectivo juicio de divorcio, el 11 de Diciembre de 1964, inscrita el 29 de Septiembre de 1965.

SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que los predios descritos de propiedad de Cónyuges NUMA GUALBERTO GUERRERO PALACIOS Y SRA. MARIA DOLORES ROOS MIELES DE GUERRERO, el primer predio descrito con fecha Junio 8 de 1970, tiene inscrito Mutuo Hipotecario a favor de la Caja Nacional del Seguro Social, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 2 del mes actual, por S/85.074,08

Con fecha Enero 8 de 1986, se encuentra inscrito Préstamo Complementario de Amortización Gradual (Segunda Hipoteca,) sobre el predio primeramente descrito celebrada entre Cónyuges Numa Gualberto Guerrero Palacios y María Dolores Ross Mieles de Guerrero, y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 31 de Diciembre de 1985., por S/149.954,03



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

**RP
M**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA



No encontrándose ningún otro gravamen.

Se aclara, que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumiendo las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 21 del 2005


Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



Factura: 001-002-000084992



20191701016002558

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701016002558

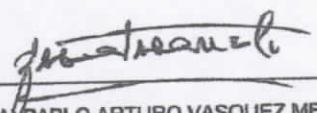
NOTARIO OTORGANTE:	DR GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO ROSS CARLOS CLEMENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301428304

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2005
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS CLEMENTE GUERRERO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante el Doctor **Gonzalo Román Chacón** Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo en fe de ello confiero, en seis fojas útiles esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de Cesión de Derechos y Acciones, otorgado por **ECON. ALEJANDRO DUMAS GUERRERO ROSS**, a favor de **CARLOS CLEMENTE GUERRERO ROSS**; y a petición de Carlos Clemente Guerrero Ross; legalmente sellada y firmada en Quito, a seis de Septiembre del dos mil diecinueve.



[Firma manuscrita]
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130005361-6

MARIA DOLORES ROSS NIELS

1 DE MAYO DE 1921

SANTA ANA MANARI

3 102 1266

SANTA ANA MANARI 1965

193

Mary D. Ross de Guerrero



ECUATORIANA

C/C HUMA GUERRERO

SECUNDARIA PROFESORA

CARLOS ROSS

IGNACIA NIELS

MANTE, JUNIO 12/86

12 DE JUNIO DE 1998

V 813962

Guerra Ross





Notaría Primera del Cantón Manta

PRIMER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTTIZACION UMIÑA DE LA
CIUDAD DE MANTA.-

Nº. (127)

OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ABADA SALTOS.-

A FAVOR DE LA SEÑORA MARUJA ROSS DE GUERRERO.-

CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE MENOR

CUANTIA DE AÑO 197 5

CUANTIA \$ 3.000,00

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

Sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza

Calle América 721

Teléfono Automático 612341

MANTA, 6 de Diciembre DE 197 5

(UNO)

NUMERO CIENTO VEINTISIETE (127)

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIZACION UMIÑA DE LA CIUDAD DE -
MANTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS .- A FAVOR DE LA SEÑORA: MARU-

JA ROSS DE GUERRERO,-----

POR EL PRECIO DE \$3.000,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado seis de Diciembre de mil no-
vecientos setenta y cinco, ante mí, María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mer-
doza, Notaria Pública Primera del Cantón y testigos que suscriben, compa-
recen: Por una parte el señor José Abad Saltos, de estado civil casado, de
ocupación comerciante y por otra parte la señora Maruja Ross de Guerrero

de estado civil casada, de ocupación profesora ambos de este vecindario,
ciudadanos ecuatorianos mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana legal-
mente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles personal-
mente y de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Identidad y Tri-
butarias, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escri-
tura de COMPRA VENTA a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos
con amplia libertad y conocimiento el señor José Abad Saltos, expone: Que
es dueño y poseedor de una extensión de terreno denominada Lotización Umi-
ña ubicada en la ciudad de Manta, que adquirió dentro de la sociedad con-
yugal formada con su ex-esposa señora María Teresa Duplae Jaramillo por

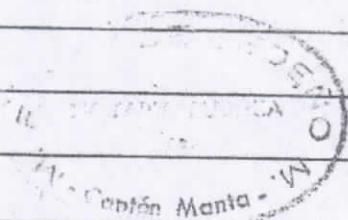
compra a los Hereiros del señor José Abelardo Muentes, según consta de
la escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el
veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscrita el -
dieciseis de marzo del mismo año de su otorgamiento y posteriormente ob-
tuvo adjudicación total de bienes hecha a su favor mediante sentencia dic-
tada por el Juzgado Tercero Provincial del Guayas, el once de Diciembre -

1 de mil novecientos sesenta y cuatro, en el juicio de divorcio propuesto ante
2 dicho Juzgado por la señora Dupla de Abad contra el prenombrado señor A-
3 bad Salto sentencia inscrita en este Cantón el veintinueve de Septiembre
4 de mil novecientos sesenta y cinco de la mencionada extensión de terreno
5 se ha levantado su respectivo plano que se encuentra debidamente aprobado
6 por el Muy Ilustre Municipio del Cantón Manta, del cual se han efectuado
7 varias ventas y su saldo lo vienen poseyendo en forma pacífica y tranquila
8 hasta la fecha. Con estos antecedentes expuestos el señor vendedor expone:
9 Que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la
10 compradora una parte que se encuentra marcado con el número (17) de la -
11 Manzana M de la Lotización U miña el mismo que tiene dos metros cincuenta
12 centímetros de frente, por veintiun metros deventa centímetros de fondo,
13 y linda: Por el frente Avenida T transversal por atrás, lote número dieciséis
14 por el costado derecho, lote número quince, y por el costado izquierdo la
15 compradora cuyo dominio y posesión transfiere el vendedor en favor de la
16 compradora con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con -
17 sus entradas y salidas y por el precio de TRES MIL SUQUES (\$3.000,00) el
18 mismo que declara tenerlo recibido de contado en efectivo el mismo que se
19 encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar hipoteca garantía, an-
20 ticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que impida el li-
21 bre ejercicio de dominio sobre el mismo caso sin embargo de esto se obliga
22 al saneamiento de ley, la compradora acepta la presente compra por ser a
23 su favor por convenir a sus intereses y estar conforme co lo pactado, Las
24 partes contratantes declaren no existir parentesco entre ellas. Se comprue-
25 ba el pago de los Impuestos de Alcabala y P atriótico con el certificado que
26 se agrega juntamente con el de avalúo comercial municipal. En esta compra
27 venta no se exige el pago del impuesto de la Renta y su Adicional según-
28 ley. M e fué presentado el certificado del señor Tesorero Municipal del -

1 Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dicho vendedor no es deu-
 2 dor de los predios urbanos y de dicha Institución, respectivamente.- Leída
 3 que les fué la presente escritura a los señores comparecientes por mí la
 4 Notaria de principio a fin y en alta voz, a presencia de los testigos de
 5 este vecindario mayores de edad e idóneos a quienes doy fé de conocerlos -
 6 señores Segundo Mero D. ^Dalgado y Luis Salvador, la aprueban quedando faculta-
 7 da la compradora para que solicite su inscripción y ratificándose en su -
 8 contenido firman con los testigos mencionados y conmigo la Notaria en uni-
 9 dad de acto. Doy Fé.- Firmado.- José Abad Saltos. I3-0016440.- Céd.T.No.-
 10 02078.- Firmado.- Maruja Ross de Guerrero. Céd.No.-I3-0005361.- Céd.T.No.-
 11 049900.- Testigo.- Segundo Mero D. Testigo.- Luis Antonio Salvador Mata,
 12 Fanny de Cedeño Notaria.- Hay un sello y un signo. Es copia.- Los certifi-
 13 cados que se agregan al Hregistro son del texto siguiente: LA DIRECCION FI-
 14 NANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA: A petición verbal de parte interesada
 15 CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia se en-
 16 cuentra registrado un solar perteneciente al señor JOSE ABAD SALTOS ubicado
 17 en la Lotización Umña de esta ciudad, cuyo avalúo comercial por metro cua-
 18 drado es de SESENTA SUCRES,00/100 (\$60,00). NOTA: Esta compraventa no causa
 19 plusvalía. Manta Diciembre 3 de 1975. Firmado.- Cattón Murillo Párraga.-
 20 JEFE DE LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL.-Hay un sello. Es copia.- TESORE-
 21 RIA MUNICIPAL DEL CANTON. Manta a 6 de Diciembre de 1975. CERTIFICO: Que la
 22 señora Maruja Ross de Guerrero ha consignado en esta Tesorería la suma de
 23 \$75,00 valor correspondiente a los Impuestos de Alcabala Patriótico y los
 24 Adicionales de ley, causados en la celebración de la escritura pública de
 25 compra venta de un solar que mide: dos metros cincuenta centímetros de frente
 26 por veintinueve metros ochenta centímetros de fondo, ubicado en la Lotización
 27 Umña de la ciudad de Manta que otorga el señor José Abad Saltos a favor de
 28 la consignante, por el precio de \$3.000,00. Esta consignación se efectúa se-

1 gún aviso No. 416 de la señora Notaría Pública Primera del Cantón señora Fanny
2 de Cedeño.- Firmado.- El Tesorero Municipal. D. Pablo.- Hay un sello. L's co-
3 pia.-

4
5
6
7
8 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SE-
9 LLO SIGNO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN DOS FO-
10 JAS UTILES.-

11
12  *Danny del Estero*
13 *Notaria*
14

15
16
17 Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de Menor
18 Cuantía, a mi cargo, bajo el número doscientos treinta y -
19 siete (237), y anotada en el Repertorio General con el -
20 número un mil doscientos cincuenta y cuatro (1.254), en -
21 esta fecha.



Manta 17 de Diciembre de 1.975

Humberto Moya Jiménez
Humberto Moya Jiménez
Registrador de la Propiedad
del cantón Manta.



PRIMERA NOTARIA DEL CANTON MANTA

" PRIMER "

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRA VENTA, DE UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA LOTIZACION
"UMIÑA " DE MANTA/10

Nº 622

OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS/2

A FAVOR DE LOS CONYUGES DON NUMA GUALBERTO GUERRERO PALACIOS
I DOÑA MARIA DOLORES ROSS MIELES/3

CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE MENOR

CUANTIA, DEL AÑO 1968

CUANTIA \$ 4.000.00 Avalúo comercial s/46.000.00

ANTE EL NOTARIO PRIMERO.

Señor Ramón Cedeño Mendoza

Calle América 721.

Teléfono Automático 627

MANTA, a 12 de Febrero DE 1968

1 "COMPRAS Y VENTAS"

2 DE UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA LOTIZACION "UNION" DE MANA.

3 QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS, A FAVOR DE LOS CONYUGES:

4 DON NUMA GUALBERTO GUERRERO PALACIOS Y MARIA DOLORES ROSS MILES.

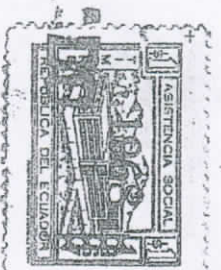
5 FORJEL PRECIO DE S/. 4.000.00

6 AVALUO COMERCIAL S/. 6.000.00

7 NUMERO: SEISCIENTOS VEINTIDOS.-(622).

8 "En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes doce de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí; Ramón Segundo Cedeno Mendoza, Notario Público Primero del Cantón y testigos que suscriben, comparecen:

9 Por una parte, el señor José Abad Saltos, soltero por divorcio y de esta veindario; y, por otra, los conyuges don Numa Gualberto Guerrero Palacios y Doña María Dolores Ross Miles de Guerrero, ambos casados entre sí, y con domicilio y residencia en el Cantón Santa Ana y de tránsito por este Puerto; todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles y de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "COMPRAS Y VENTAS", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con entera libertad y conocimiento, el señor otorgante don José Abad Saltos, expone: Que, desmembrando el terreno denominado "Unión", de esta Cantón, de en venta real y perpetua en tenación en favor de los conyuges don Numa Gualberto Guerrero Palacios y Doña María Dolores Ross Miles de Guerrero, una parte de dicho terreno o sea un lote que en el respectivo Plano que se ha levantado de la mencionada Lotización, está asignado con el número diez y siete (17) de la Manzana "K" el cual tiene diez metros de frente, por veinte metros

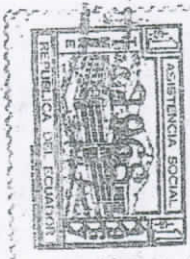


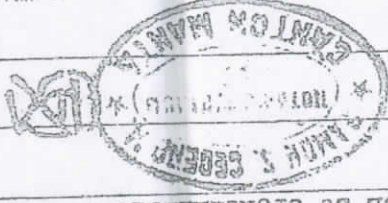
200 m²

man

de fondo, otorgamiento así: Por el frente, calle o Avenida Transver
sal; por atrás, lindera con el lote número diez y nueve, de la misma
manzana; por un costado, el lote número diez y ocho, de propiedad
Matilde Salmon Mielles; y por el otro lado, lote número quince, de
la misma manzana; lote descrito que está libre de todo gravamen y cu
yo dominio y posesión transfiriere en favor de los adquirentes, sin re
servarse ningún derecho o acción en todo lo descrito, venta que la
efectúa por el precio de "CUATRO MIL SUAVES", (S/ 4.000,00); que
el vendedor declara tener recibido de contado y en dinero efectivo
de manos de los compradores, por lo que renuncia desde hoy a todo re
clamo posterior alguno, comprometiéndose a salir al saneamiento por
evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley 1, de cla
ra además que el lote de terreno que vende es parte integrante de la
adquisición que hizo dentro de la sociedad conyugal con su ex-esposa,
señora María Teresa Duplas Jaramillo, por compra a los herederos de
José Abelardo Muenster, según consta de la escritura pública celebrada
ante esta misma Notaría, el día veintiseis de Enero de mil novecien
tos cincuenta y cuatro, inscrita el diez y seis de Marzo del mismo
año; y, posteriormente obtuvo adjudicación total de bienes, hecha en
su favor mediante sentencia dictada por el juzgado Provincial
del Guayas, el once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro
en el juicio de divorcio propuesto ante dicho juzgado por la señora
María Teresa Duplas Jaramillo, contra el prenombrado señor Abad Sal
tos, sentencia inscrita en este Cantón, el veintinueve de Septiembre
de mil novecientos sesenta y cinco. Los compradores, don Numa Gual
berto Guerrero Palacios y doña María Dolores Rosa Mielles de Guerrero,
aceptan el contenido de esta escritura, por convenir a sus intereses
y estar conforme con lo estipulado. Los otorgantes dicen: que el

1 Vendedor no tiene parentesco con los compradores.- Se comprueba el pa
2 go de los impuestos de Alcabala, Patriótico y Adicionales, con los -
3 comprobantes que se agregan; impuestos que se cobran sobre el avalúo
4 comercial que asciende a la suma de \$15 MIL SUCHES, de acuerdo al -
5 certificado de avalúo, que se adjunta.- Esta escritura está exenta -
6 del Impuesto de Rentas, según Ley: 1, leída que les fue a los otorgan-
7 tes por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a presencia
8 de los testigos de este vecindario mayores de edad e idóneos a quienes
9 doy fe de conocerlos, señores, Segundo Manuel Mero Delgado y Alejandro
10 Bantana, la aprueban facultados los compradores para que solicite su
11 inscripción y ratificándose en su contenido, firman, con los testigos
12 mencionados y conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fe.- (Firmado).
13 J. Abad.- Cédula número: 13-0016440.- Numa Gualberto Guerrero P.- Céd
14 ula No 13-0008596.- Marija Rosa de Guerrero.- Cédula, número: 13 -
15 0005361.- Testigo: Segundo Mero D.- Testigo: Alejandro Bantana.- El
16 Notario, R. Gedano Mandoza.-
17 Los Certificados que se agregan al Registro son del texto siguiente:
18 "PARA LA INTERVENCIÓN DE LA COMPROBACIÓN Y RENTAS DEL CANTON MANTA.- A, petición
19 verbal de parte interesada, CERTIFICACIÓN: Que revisado el Catastro de -
20 Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada la Lotiza. UNIDAD,
21 situada en este Cantón, de propiedad del señor JOSÉ ABAD SALTO, cuyo
22 avalúo comercial por metro cuadrado es de TREINTA SUCHES, 00/100 (s/-
23 30.00).- Manta, a 12 de Febrero/68.- F). W. B. Lourido.- Washington
24 Lourido Mandoza, Jefe de Comprobación y Rentas del Cantón Manta.- Hay
25 un sello).- Es copia.-
26 " Tesorería Municipal del Cantón.- Manta, a 12 de Febrero de 1.968.-
27 CERTIFICACIÓN: Que el Sr. Numa Gualberto Guerrero Palacios y esposa, ha
28 consignado en esta Tesorería la suma de ciento sesenta suches, valor



1	que corresponde a los Impuestos de Alcabala y Patrocinio y los Adic...
2	nales de Ley, causados en la celebración de la escritura pública de
3	compra venta, de un solar que mide: 10 mts, de frente, por 20 mts, de
4	fondo. Situado en la Loma. Uña de este Cantón. Que otorga el Sr.
5	José Abad Salas. A favor de los consignantes. Por el precio de Cuatro
6	mil Suces.- Esta consignación se efectúa sobre el avalúo comercial
7	de s/. 6.000.00 según aviso N° 660, del señor Notario Público Primero
8	del Cantón don Ramón Segundo Cedeno Mendoza. El Tesorero Municipal.-
9	(Firmado). D. Pablo.- Es copia.-
10	
11	SE OTORGA ANTE MI Y EN PRESENCIA DE
12	CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MANA EN
13	LA MISMA FECHA DE SU ORGANAMIENTO EN DOS FOLIOS ÚTILES/
14	
15	<i>Notario</i>
16	
17	Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la Pro
18	piedad de Menor Cuanta de mi cargo bajo el número ochenta y
19	cinco (85) y anotada en el Repertorio General con el número -
20	cientos sesenta y tres (163), en esta fecha.
21	Maná, 22 de febrero de 1968.-
22	La Registradora de la Propiedad.-
23	<i>Maná de Curi</i>
24	
25	
26	
27	
28	

